



¿Qué es una receta?

Es un documento emitido por un profesional de la salud, para que puedas recibir tu medicamento, en ella se especifica qué medicamento necesitas, la dosis y cómo debes usarlo, (Moreno, y otros, 2020) (Vera Carrasco. 2020)

Tipos de recetas

Existen dos tipos de recetas. A continuación, te explicamos en qué consiste cada una:

- **Receta manual:** es la receta clásica, escrita a mano con bolígrafo. Se llena con letra clara, sin tachones ni borrones.
- **Receta electrónica:** es la versión digital de la receta manual, en lugar de papel, el médico la realiza mediante un sistema informático. (Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 2010)

Estructura

La receta deberá llenarse de la manera siguiente:

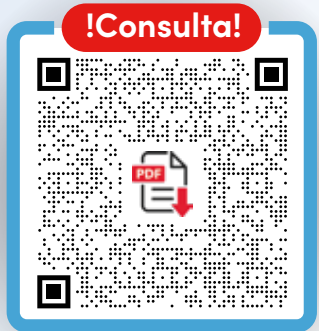
- 1. Fecha y datos del paciente:** toda receta debe indicar la fecha de emisión y los datos del paciente. Incluye el número de afiliación del paciente y su nombre completo (nombres y apellidos), para dejar bien identificado a quién va dirigido el tratamiento. (Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 2010)
- 2. Medicamento y cantidad:** aquí se especifica qué medicamento se prescribe. Debe incluir:
 - **Código del medicamento:** según el listado oficial de medicamentos del Instituto.
 - **Nombre genérico y presentación:** por ejemplo, tabletas, cápsulas o ampollas, junto con su concentración (como "500 mg").
 - **Dosis y vía de administración** recomendada. Por ejemplo.: "tomar una tableta vía oral, cada 8 horas"
 - **Cantidad:** se indica el número de unidades a entregar al paciente, tanto en números como en palabras, por ejemplo: "2 (dos) frascos"; para evitar confusiones.

3. Firma y sellos: Al final de la receta, el médico tratante que la emite debe firmarla a mano y colocar su sello profesional, que incluye su nombre y número de colegiado. También lleva el sello de la clínica o servicio del IGSS de donde se emite. (Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, 2010)

Si el medicamento recetado es de los que se consideran estupefacientes o psicotrópicos, el nombre, la firma, el número de colegiado activo y el sello del médico que 10 prescriba tienen que estar registrados y autorizados por el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2002)

Ejemplo de Receta IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONSULTORIO DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ	RECETA: AU-9988821
	
NÚMERO DE AFILIACIÓN:	FECHA
APELLIDOS y NOMBRES	
CÓDIGO DEL MEDICAMENTO O ARTÍCULO:	DOSIS
CANTIDAD RECETADA EN NÚMEROS:	
DÍAS DE TRATAMIENTO:	
CANTIDAD RECETADA EN LETRA:	
RP.	
MÉDICO:	
Firma Bodega Recibí conforme (Firma Paciente)	
NOTA:	



Acuerdo No. 03/2010

Elaborado por: Dr. Mario Toledo Revisado por: Lcda. Guadalupe Estrada y Dr. Andrés E. Mejía R.

Bibliografía

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (21 de Enero de 2010). Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Recuperado Febrero de 2025, de ACUERDO No. 3/2010 NORMATIVO PARA EL MANEJO, CONTROL Y DISPENSACIÓN DE RECETAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/ley_acceso_info/pdf/inciso6/2010/acuerdo3_2010.pdf

Ministerio de Salud, Pública y Asistencia Social. (2 de Agosto de 2002). Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines. Recuperado en Febrero de 2025, de NORMATIVA 22-2001: <https://medicamentos.mspas.gob.gt/index.php/legislacionvigente/normas-tecnicas?download=79%03Ano-22-2001>

Moreno, M., Arrieta, O., Burgos, R., Campillo, C., Celis, M., & De la Llata, M. (2020). La receta médica: ¿reflejo condicionado o reflexión consciente? Gac. Méd. Méx, 615-617. Recuperado Febrero de 2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0016-38132020000600615&lng=es&nrm=iso

Vera Carrasco O. (2020). USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y NORMAS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PRESCRIPCIÓN. Rev. Méd. La Paz, 78-93. Recuperado Febrero de 2025, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582020000200011